

BAJA DEFINITIVA

EN LA **DGT**

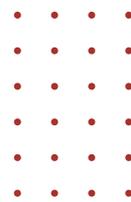
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

¿Tienes que dar de baja definitiva tu coche en la Dirección General de Tráfico? Para **obtener la baja permanente de un vehículo en la DGT**, será necesario hacer entrega del mismo en un desguace o Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CATV).

En Desguaces Valladolid, nos hacemos cargo de toda esta gestión ¡De forma totalmente gratuita!

¡Llámanos!

983 090 221



Lo que debes saber sobre la baja definitiva



No es necesario acudir a la Jefatura

Actualmente, para gestionar la baja definitiva de un vehículo ya no es necesario acudir personalmente a las oficinas de la DGT, pues se trata de un trámite que se realiza directamente en los desguaces al depositar el coche en sus instalaciones.

¿Dónde está regulado este trámite?

Actualmente, aún son muchas las personas que piensan que pueden acudir presencialmente a una Jefatura de Tráfico a **solicitar la baja definitiva de su coche, cuando este alcanza el final de su vida útil**. Sin embargo, hace casi dos décadas que esto ya no es así y que son los desguaces o Centros Autorizados de Tratamiento (CAT) quiénes se ocupan de realizar la gestión, electrónicamente, en la BBDD del Registro de Vehículos.

La **normativa y leyes que respaldan este procedimiento**, son las siguientes:

- **Real Decreto 2822/1998**. Reglamento General de vehículos.
- **Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000**, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- **Real Decreto 265/2021, de 13 de abril**, sobre los vehículos al final de su vida útil

¡Llámanos!

983 090 221

www.desguacesvalladolid.es



Documentación necesaria según tu caso

¿Eres el titular?

La documentación a entregar para que el desguace pueda tramitar la baja definitiva en la DGT, **variará dependiendo de si el titular es una persona física o jurídica, así como de la disponibilidad de este** o el administrador para estar presentes el día de la retirada del vehículo al CATV.

PARTICULARES

DNI, en vigor y por ambas caras, permiso de circulación del vehículo y ficha técnica.

EMPRESAS

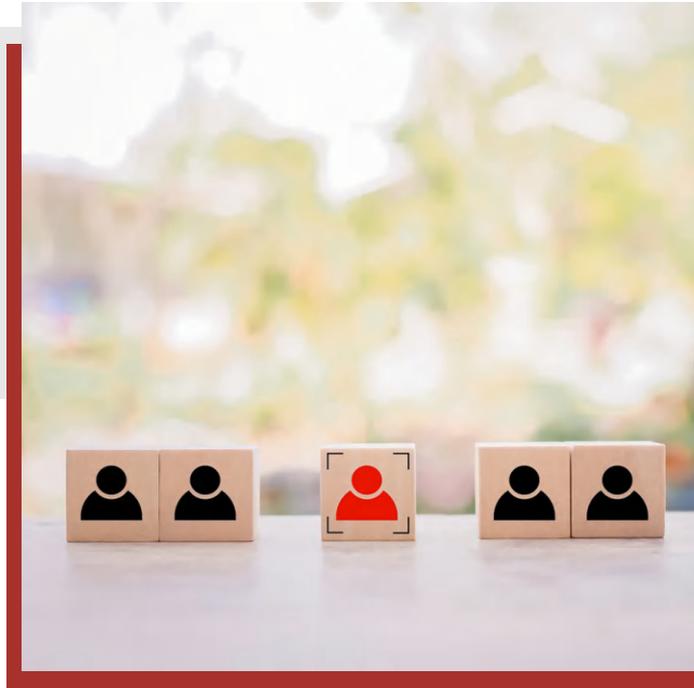
Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo, fotocopia del DNI del administrador y del CIF de la empresa, Modelo de solicitud de baja electrónica e Impreso de representación de personas jurídicas.

AUTORIZADOS

Impreso de autorización con firmas originales, DNI del titular y de la persona autorizada, ficha técnica y permiso de circulación.

TITULAR FALLECIDO

Modelo de Declaración Responsable para la solicitud de baja, firmado por el heredero a cargo del trámite. Fotocopia del DNI del titular, del heredero y del Certificado de Defunción. Ficha técnica del coche y permiso de circulación.



01. Reúne la documentación y descarga los impresos

En nuestra web podrás **ver con detalle toda la documentación necesaria** y descargar los modelos e impresos necesarios en cada caso específico. Si tienes dudas ¡Resuélvelas con nuestro equipo de atención al cliente!

02. Contacta con nosotros y solicita el servicio

Una vez solicitado el servicio y realizada la toma inicial de datos, **tendrás que facilitarnos la documentación especificada por email o WhatsApp**. Tras la recepción, el aviso será enviado al departamento de grúas del CATV.

¡Llámanos!

983 090 221

www.desguacesvalladolid.es